

CAPÍTULO 2: CONTEXTO Y PRINCIPALES HALLAZGOS

A. *Inicio de las protestas en abril de 2018*

33. Diversas fuentes identifican al incendio en la reserva natural de Indio-Maíz como uno de los principales antecedentes de las protestas. Dicho incendio ocurrió a finales de marzo e inicios de abril de 2018, en una de las más grandes reservas del país, y éste no habría sido sofocado debidamente⁷. El incendio fue finalmente controlado. Según la información recibida, en protesta frente a una respuesta estatal débil, las y los jóvenes realizaron movilizaciones que fueron reprimidas por el Estado⁸.
34. Días después al incendio, sin haber sido sometido a un proceso de debate público previo, el gobierno publicó en el diario oficial, una reforma a la seguridad social que incrementaba los aportes de trabajadores y empleadores, y establecía una detacción del 5% de la pensión de las personas jubiladas, asignada a cubrir la asistencia médica garantizada en el art. 3 de la Ley de Seguridad Social⁹. Esto produjo protestas pacíficas autoconvocadas por estudiantes universitarios y personas mayores.
35. Según información de público conocimiento, el 18 de abril, en Managua, grupos de terceros armados, también conocidos como fuerzas de choque, grupos parapoliciales o turbas, irrumpieron en la Universidad Centroamericana en Managua para agredir a estudiantes, trabajadores y profesores que estaban protestando pacíficamente. Los manifestantes, entre los que se incluían personas mayores, se dirigieron hacia el llamado Camino de Oriente, en la ruta a Masaya, en donde fueron fuertemente agredidos por las fuerzas de la policía nacional y grupos parapoliciales. En respuesta, las protestas se extendieron a la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), Universidad Nacional Autónoma de León, la Universidad Agraria, Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI)¹⁰.
36. En León, la Radio Darío fue incendiada por grupos de terceros armados que, según la información recibida, serían parte de las denominadas "turbas" sandinistas, con 11 comunicadores dentro, que lograron escapar a las llamas. Como resultado, dos de los perpetradores murieron presuntamente debido a que tomaron fuegos los depósitos de combustibles que manipulaban. Durante la visita de trabajo, la Comisión observó las instalaciones de la radio totalmente destruidas. También fue incendiado el Centro

⁷ Confidencial, [Tres escenarios tras la insurrección de abril en Nicaragua](#), Análisis del Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO), 8 de mayo de 2018.

⁸ Confidencial, [Tres escenarios tras la insurrección de abril en Nicaragua](#), Análisis del Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO), 8 de mayo de 2018; La Prensa, [Así te contamos la marcha de los jóvenes que exigen una respuesta al incendio en Indio Maíz](#), 12 de abril de 2018; Hoy! [Marchas y contramarchas en Managua, y el incendio sigue en reserva Indio Maíz](#), 13 de abril de 2018.

⁹ Resolución 1-317, Gaceta No. 72, publicada el 18 de abril de 2018.

¹⁰ CENIDH, CENIDH denuncia violaciones sistemáticas a los derechos humanos de los nicaragüenses por el régimen dictatorial de Daniel Ortega y Rosario Murillo.

- Universitario de la Universidad Nacional (CUUN), en el que fue hallado un cuerpo, sin embargo no se aportaron detalles sobre las circunstancias¹¹.
37. En los días siguientes, las protestas en Nicaragua se extendieron a diversas localidades del país como León, Masaya, Granada, Matagalpa, Estelí, Carazo, Rivas, Bluefields, Ocotal y Camoapa y a otras ciudades¹². En Managua, las protestas se ampliaron en distintos puntos de la ciudad.
38. La respuesta del Estado a través de sus fuerzas policiales, fuerzas antimotines y grupos parapoliciales mediante la utilización de armas de fuego, bombas lacrimógenas y el uso de balas de goma, fue desproporcionada. Asimismo, la falta de reconocimiento y condena del gobierno en relación con la represión desatada también produjo una mayor indignación. La Comisión observó durante la visita que los actos de violencia también ocurrieron por parte de personas no identificadas.
39. En el marco de las protestas, se destruyeron 29 de los llamados “árboles de la vida”, estructuras de metal colocadas por el gobierno en Managua en los últimos años, consideradas por la ciudadanía como un símbolo del gobierno actual¹³.
40. Como consecuencia de la respuesta estatal de represión a las protestas, las mismas fueron extendiéndose a lo largo del país, y a sectores de los trabajadores, campesinos, ambientalistas y ciudadanos en general.
41. En sus observaciones al proyecto del presente informe, el Estado indicó que a partir del 18 de abril de 2018, se han desarrollado en su país una serie de sucesos, encaminados a crear una situación de caos e inestabilidad social, económica y política, atentando y violentando la seguridad ciudadana, la vida e integridad física de las personas, la propiedad pública y privada, la tranquilidad de las familias, el normal funcionamiento del Gobierno y sus instituciones, las instituciones y entes privados, y el derecho a la libre circulación de todo el pueblo nicaragüense, con lo que se ha pretendido socavar la legitimidad del Gobierno de Nicaragua, la seguridad ciudadana y el orden Constitucional¹⁴.
42. La Comisión pudo determinar a través de aproximadamente 200 testimonios, que el día 20 de abril se desató en Managua una represión generalizada. Por una parte, fuerzas policiales y grupos parapoliciales ingresaron por una puerta trasera de la UNI, abriendo fuego e incendiando las instalaciones del edificio de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería. Según la información recibida, hubo una fuga masiva de estudiantes, pero muchos quedaron atrapados en el recinto y varios perdieron allí la vida o sufrieron graves heridas. El adolescente Alvaro Conrado, mientras ingresaba agua al predio, fue herido mortalmente en su cuello y cara; varios testigos afirman que francotiradores apostados en el Estadio Nacional Denis Martínez habrían sido los autores de los disparos. A pocas cuadras de allí, cientos de estudiantes acopiaban víveres y materiales para apoyar las tomas de las universidades y, de

¹¹ Q'hubo, [Encuentran cuerpo calcinado](#), 22 de abril de 2018.

¹² CENIDH, CENIDH denuncia violaciones sistemáticas a los derechos humanos de los nicaragüenses por el régimen dictatorial de Daniel Ortega y Rosario Murillo.

¹³ Univisión, [Por qué los manifestantes en Managua derriban árboles metálicos de colores al grito de “hay libertad?”](#), 22 de abril de 2018; Estrategias y Negocios, [Nicaragua: los “árboles de la vida: símbolos caídos del poder de Ortega](#), 23 de abril de 2018; France24, [Los “árboles de la vida”, símbolos del poder de Ortega destruidos en Nicaragua](#), 24 de abril de 2018. Estado de Nicaragua. Observaciones del Estado de Nicaragua respecto del proyecto de informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 21 de junio de 2018.

¹⁴ Estado de Nicaragua. Observaciones del Estado de Nicaragua respecto del proyecto de informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 21 de junio de 2018.

- acuerdo con diversos testimonios recibidos por la CIDH, aproximadamente a las 4 p.m. fueron atacados en la explanada de la Catedral por decenas de agentes antimotines que habrían trabajado en forma coordinada con turbas irregulares¹⁵.
43. En el contexto de esta crisis, la CIDH también recibió testimonios e información relativa a daños a bienes muebles e inmuebles de personas individuales, quema de propiedades, robos, saqueos, usurpación de vivienda, hostigamientos y amenazas de daños a propiedades, entre otros.
44. Sin perjuicio de que el gobierno retiró la reforma al sistema de seguridad social el 22 de abril de 2018, las protestas continuaron, y se extendieron a otros reclamos contra el Gobierno¹⁶. En comunicado de prensa de fecha 24 de abril de 2018, la CIDH condenó la muerte de al menos 25 personas, decenas de personas heridas, lesiones a periodistas, y la salida del aire, por orden oficial, de cuatro canales de televisión que informaban sobre las protestas. Medios oficiales informaron que se ordenó una investigación oficial sobre la represión de las manifestaciones y las muertes de al menos 25 personas, incluyendo un miembro de la policía. El gobierno justificó la actuación de las fuerzas policiales como legítima defensa contra algunos grupos que estaban promoviendo violencia¹⁷.
45. La CIDH realizó la visita de trabajo a Nicaragua entre el 17 y 21 de mayo de 2018. Al culminar su visita de trabajo el 21 de mayo, indicó que en el contexto de las protestas, se registraron al menos 76 personas fallecidas y 868 heridas. De estas últimas, cinco permanecían en hospitales en estado de gravedad. Asimismo, 438 personas fueron detenidas de manera arbitraria. Las observaciones preliminares de la visita fueron publicadas en un comunicado de prensa en la misma fecha¹⁸.
46. En sus observaciones al proyecto del presente informe, el Estado indicó que “consciente de que la salida a esta situación debe ser de orden constitucional, estamos trabajando para restablecer el orden social, para que prevalezca la verdad y la justicia ante los hechos acaecidos, para la preeminencia de la plena vigencia de los Derechos Humanos”¹⁹.

B. Hechos posteriores a la visita de trabajo

47. Con posterioridad a la visita de trabajo y las observaciones emitidas, la CIDH emitió un comunicado de prensa mediante el cual condenó nuevos hechos de violencia ocurridos en Managua, León, y Chinandega. Según la información recibida, grupos privados conocidos en Nicaragua como “fuerzas de choque”, y que actuarían bajo la aquiescencia de agentes estatales, atacaron manifestantes que mantenían barricadas en León. Hechos similares fueron reportados en Chinandega²⁰.

¹⁵ La Comisión desarrollará en detalle los hechos que enmarcan el incidente de la Catedral en su sección sobre “La privación arbitraria de la vida y/o afectación a la integridad personal por parte de terceros”.

¹⁶ El Nuevo Diario, [Ortega retira reforma al INSS y rechaza condiciones del COSEP](#), 23 de abril de 2018.

¹⁷ CIDH, [CIDH expresa preocupación por muertes en el contexto de protestas en Nicaragua](#), 24 de abril de 2018.

¹⁸ CIDH, [Observaciones preliminares de la visita de trabajo de la CIDH a Nicaragua](#), 21 de mayo de 2018.

¹⁹ Estado de Nicaragua. Observaciones del Estado de Nicaragua respecto del proyecto de informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 21 de junio de 2018.

²⁰ CIDH, [CIDH condena nuevos hechos de violencia en Nicaragua](#), 25 de mayo de 2018.

48. Posteriormente, el 1 de junio de 2018, la CIDH emitió otro comunicado de prensa en el que condenó las muertes y nuevos hechos de violencia ocurridos en el país²¹. En particular, la CIDH refirió que el 30 de mayo de 2018 durante la marcha pacífica en apoyo a las Madres de Abril que se realizó en el Día de las Madres en Nicaragua, se produjo una represión por parte de grupos de choque y terceros armados, quienes dispararon con armas de fuego contra las personas manifestantes. Según datos oficiales, 15 personas resultaron muertas y 199 heridas, en Managua, Estelí y Masaya. Asimismo, según un comunicado de la Universidad Centroamericana (UCA), miles de personas ingresaron a la UCA para refugiarse de los ataques y se atendió en el campus a los heridos. Por otra parte, según información pública, grupos de choque atacaron con piedras y morteros las instalaciones del canal 100%Noticias²².
49. Asimismo, el 26 de mayo fue quemada la casa municipal del Frente Sandinista por terceros no identificados, ubicada en el municipio de Altagracia en Ometepe. Asimismo, la madrugada del 27 de mayo, personas encapuchadas habrían disparado con mortero contra dos vigilantes que cuidaban el portón principal de la Universidad Centroamericana en Managua.
50. Por otra parte, el 28 de mayo, se informó que estudiantes tomaron el Recinto Simón Bolívar de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) en Managua. Según la información recibida, grupos parapoliciales y fuerzas antimotines del Estado atacaron a los estudiantes que se encontraban en dicho lugar, utilizando balas, gases lacrimógenos y morteros. En esa misma fecha, la CIDH recibió información sobre enfrentamientos entre manifestantes y la Policía Nacional en la rotonda de Metrocentro de la misma ciudad, donde se habrían reportado 20 personas heridas y varias detenidas. Ese mismo día también hubo ataques contra periodistas y medios de comunicación en Managua²³.
51. Los hechos de violencia y represión recrudecieron en fechas recientes. En comunicado de prensa de 13 de junio de 2018, la CIDH expresó su alarma y profunda preocupación por la continuidad y el agravamiento de la violencia en Nicaragua, que hasta dicha fecha habría cobrado la vida de 143 personas, y constituye una grave crisis de derechos humanos que debe ser atendida por el Estado nicaragüense con la máxima urgencia. Asimismo, la CIDH condenó enérgicamente la agudización del uso excesivo de la fuerza estatal y la continuidad de los ataques por parte de actores parapoliciales y terceros armados, los cuales el Estado tiene la obligación de desmantelar. La CIDH urgió una vez más al Estado de Nicaragua a cesar de inmediato la represión de manifestantes y opositores, y a investigar y sancionar todos los hechos de violencia que hayan tenido lugar. La Comisión condenó todo tipo de prácticas de humillación y hostigamiento que se realice, por tratarse de conductas indignas para los derechos humanos, que valen para todos y todas sin distinción. Finalmente la Comisión instó al Estado a buscar una solución pacífica, constitucional y democrática a la actual crisis y saluda los esfuerzos de la Conferencia Episcopal de Nicaragua por retomar el diálogo nacional²⁴.

²¹ CIDH, [CIDH urge a Nicaragua a desmantelar grupos parapoliciales y proteger derecho a protesta pacífica](#), 1 de junio de 2018.

²² CIDH, [CIDH urge a Nicaragua a desmantelar grupos parapoliciales y proteger derecho a protesta pacífica](#), 1 de junio de 2018.

²³ CIDH, [CIDH urge a Nicaragua a desmantelar grupos parapoliciales y proteger derecho a protesta pacífica](#), 1 de junio de 2018

²⁴ CIDH, [CIDH condena el recrudecimiento de la violencia en Nicaragua](#), 13 de junio de 2018.

52. En sus observaciones al proyecto del presente informe, el Estado indicó lo siguiente:
- rechaza de manera integral el informe presentado por la CIDH, por considerarlo subjetivo, sesgado, prejuiciado y notoriamente parcializado, redactado bajo la influencia de sectores vinculados a la oposición [...]²⁵
53. El Estado afirmó que los hechos que analiza la CIDH, no se dan en el marco de protestas sociales sino “no se dan en el marco de protestas sociales, sino, en el marco de un intento de ruptura constitucional e institucional para cambiar a las autoridades legítimamente electas y derrocar al gobierno (léase, Golpe de Estado)²⁶.

C. Respuesta Estatal a las protestas sociales

54. La Comisión Interamericana ha reconocido que la protesta social es una manifestación del ejercicio conjunto del derecho de reunión y libertad de expresión, así como un mecanismo de participación política y la defensa de derechos humanos²⁷, que reviste un interés social fundamental para garantizar el funcionamiento del sistema democrático y la defensa de los derechos humanos²⁸. En este sentido, ha afirmado que las manifestaciones públicas y otras formas de protesta contra proyectos o políticas gubernamentales, lejos de ser una provocación a la violencia, son propias de cualquier democracia pluralista y merecen su máxima protección²⁹.
55. De igual manera, la Corte IDH ha sostenido que la relación entre los derechos de reunión, libertad de expresión y participación política hace posible el juego democrático³⁰ y “resulta aún más manifiesta, especialmente cuando se ejercen de manera conjunta con la finalidad de protestar contra la actuación de los poderes estatales contraria al orden constitucional y para reclamar el retorno de la democracia”³¹.
56. El interés social imperativo del que se encuentra revestido el derecho a participar en manifestaciones públicas hace que exista una presunción general en favor de su ejercicio³² y la obligación en cabeza del Estado de promover un entorno seguro y propicio para que las personas y grupos puedan utilizar el espacio público para expresar sus opiniones y hacer reclamos, de conformidad con las normas y estándares internacionales en esta materia. El uso excesivo de la fuerza, la criminalización y otras respuestas inadecuadas del Estado frente a las protestas sociales no sólo atentan contra derechos a la libertad de expresión y reunión, sino

²⁵ Estado de Nicaragua. Observaciones del Estado de Nicaragua respecto del proyecto de informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 21 de junio de 2018.

²⁶ Estado de Nicaragua. Observaciones del Estado de Nicaragua respecto del proyecto de informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 21 de junio de 2018.

²⁷ CIDH, [Segundo Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas](#), 2011, párr. 106; CIDH, Informe Anual. Volumen II. [Informe de la Relatoría para la Libertad de Expresión, Cap. V, "Las Manifestaciones como Ejercicio de la Libertad de Expresión y la Libertad de Reunión"](#), 2005, párr. 91, y CIDH, [Informe Anual, Capítulo IV. A "Uso de la Fuerza"](#), 2014, párr. 64 y ss.

²⁸ CIDH, [Segundo Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas](#), 2011, párr. 106.

²⁹ Corte IDH. Caso López Lone y otros vs. Honduras. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de octubre de 2015. Serie C No. 302, párr. 160.

³⁰ Corte IDH. Caso López Lone y otros vs. Honduras. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de octubre de 2015. Serie C No. 302, párr. 160.

³¹ Corte IDH. Caso López Lone y otros vs. Honduras. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de octubre de 2015. Serie C No. 302, párr. 160.

³² CIDH, [Informe Anual, Capítulo IV. A "Uso de la Fuerza"](#), 2014, párr. 121.

que causan graves violaciones a otros derechos fundamentales tales como los derechos a la vida, la integridad y libertad personales y las garantías judiciales y pueden tener serios impactos en el ejercicio de los derechos sociales.

57. Como se describe en este informe, el Estado de Nicaragua no ha cumplido sus obligaciones internacionales de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en el contexto de las protestas sociales que iniciaron el 18 de abril. Por el contrario, la CIDH constató que la respuesta estatal se ha caracterizado por la represión y criminalización de los manifestantes y el movimiento social que representan y que ha tenido como resultado graves violaciones de derechos humanos. Según cifras documentadas por la CIDH, hasta el 19 de junio de 2018 la acción represiva del Estado ha producido al menos, 212 personas muertas, 1.337 personas heridas y 507 personas privadas de la libertad registradas hasta el 6 de junio de 2018, y cientos de personas en situación de riesgo tras ser víctimas de ataques, hostigamiento, amenazas y otras formas de intimidación. En sus observaciones al proyecto del presente informe, el Estado indicó que hasta el 6 de junio reportó a la CIDH 98 fallecidos vinculados a esa coyuntura “dentro de los cuales hay también policías, sandinistas y población en general”, con lo cual indica que las cifras reportadas por la CIDH no han sido debidamente verificadas³³.
58. Los hallazgos de la visita de trabajo muestran que la violencia estatal ha estado dirigida a disuadir la participación en las manifestaciones y sofocar esta expresión de disenso político y que siguió un patrón común, caracterizado por (a) el uso excesivo y arbitrario de la fuerza policial, (b) el uso de grupos parapoliciales o grupos de choque con la aquiescencia, tolerancia y colaboración de las autoridades estatales, (c) intimidaciones y amenazas contra líderes de movimientos sociales, (d) un patrón de detenciones arbitrarias de jóvenes y adolescentes que participaban en protestas, (e) irregularidades en el inicio de las investigaciones respecto de los asesinatos y lesiones ocurridos en el este contexto, (f) obstáculos en el acceso a la atención médica de urgencia a los heridos, como forma de represalia por su participación en las manifestaciones, (g) la difusión de propaganda y campañas de estigmatización, medidas de censura directa e indirecta. La CIDH advierte que la magnitud de la violencia estatal y las estrategias implementadas hacen evidente que se tratarían de acciones coordinadas para controlar el espacio público y reprimir los reclamos sociales y no de meros actos ilegales de algunos funcionarios de las fuerzas de seguridad. En sus observaciones al proyecto del presente informe, el Estado afirmó que no es Política de Estado la represión de protestas sociales y menos el uso excesivo y arbitrario de fuerzas por parte de la Policía Nacional³⁴.
59. La CIDH ha observado con preocupación cómo la respuesta estatal represiva ha intensificado las tensiones entre los manifestantes, las fuerzas de seguridad y los grupos de choque; así mismo ha aumentado la polarización en el país, provocando fuertes disturbios y ataques en varias ciudades del país. Según la información al alcance de la Comisión Interamericana, algunos manifestantes han comenzado a emplear medios violentos.
60. En efecto, la CIDH ha tomado conocimiento que particulares y grupos de civiles han atacado a las fuerzas de seguridad, grupos de choques, personas y medios afines al gobierno. De acuerdo con los datos suministrados por el Estado, entre el 18 de abril y 6 de junio de 2018, al

³³ Estado de Nicaragua. Observaciones del Estado de Nicaragua respecto del proyecto de informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 21 de junio de 2018.

³⁴ Estado de Nicaragua. Observaciones del Estado de Nicaragua respecto del proyecto de informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 21 de junio de 2018.

menos 5 policías han perdido la vida y 65 han resultado lesionados en el contexto de las protestas.

61. En particular, el Estado ha denunciado ante la CIDH el incremento de hechos de violencia contra fuerzas de seguridad, grupos de choques, personas simpatizantes al Gobierno, así como actos vandalismo³⁵. La mayoría de dichos hechos involucrarían presuntamente a grupos

³⁵ Estado de Nicaragua. Comunicaciones recibidas entre el 10 de junio y el 20 de junio del 2018. Notas de Prensa de la Policía Nacional: No.12 del 19 de abril de 2018, No.13 del 19 de abril de 2018, No.47 del 9 de junio de 2018, No.52 del 11 de junio de 2018, No.66 del 16 de junio de 2018 y No68 del 18 de junio de 2018. Notas Informativas del Ministerio Público: 001-2018 del 28 de mayo de 2018, 002-2018 del 28 de mayo de 2018 y 003-2018 del 28 de mayo de 2018. Nota de Prensa del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional del 18 de junio de 2018. Notas a la CIDH del Ministerio de Relaciones Exteriores: MRE/DM-DMC/0938/06/18 del 10 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0940/06/18 del 11 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0941/06/18 del 11 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0942/06/18 del 11 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0943/06/18 del 11 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0944/06/18 del 11 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0945/06/18 del 12 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0946/06/18 del 12 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0947/06/18 del 12 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0948/06/18 del 12 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0949/06/18 del 12 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0950/06/18 del 12 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0951/06/18 del 12 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0952/06/18 del 12 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0954/06/18 del 12 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0955/06/18 del 12 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0956/06/18 del 13 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0957/06/18 del 13 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0958/06/18 del 13 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0959/06/18 del 13 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0960/06/18 del 13 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0961/06/18 del 13 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0962/06/18 del 13 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0963/06/18 del 13 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0965/06/18 del 13 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0966/06/18 del 13 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0967/06/18 del 13 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0968/06/18 del 13 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0969/06/18 del 13 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0970/06/18 del 13 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0971/06/18 del 14 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0972/06/18 del 14 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0973/06/18 del 14 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0974/06/18 del 14 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0975/06/18 del 14 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0976/06/18 del 14 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0978/06/18 del 14 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0979/06/18 del 14 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0980/06/18 del 14 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0981/06/18 del 14 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0982/06/18 del 14 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0983/06/18 del 14 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0984/06/18 del 14 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0986/06/18 del 14 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0987/06/18 del 14 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0988/06/18 del 15 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0990/06/18 del 15 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0991/06/18 del 15 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0992/06/18 del 15 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0993/06/18 del 15 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0994/06/18 del 15 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0995/06/18 del 15 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0996/06/18 del 15 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0997/06/18 del 15 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0998/06/18 del 15 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/0999/06/18 del 15 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1000/06/18 del 15 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1001/06/18 del 15 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1002/06/18 del 15 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1003/06/18 del 15 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1004/06/18 del 15 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1005/06/18 del 15 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1006/06/18 del 15 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1007/06/18 del 16 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1008/06/18 del 16 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1009/06/18 del 16 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1010/06/18 del 16 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1011/06/18 del 16 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1012/06/18 del 16 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1013/06/18 del 16 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1014/06/18 del 16 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1015/06/18 del 16 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1016/06/18 del 16 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1017/06/18 del 16 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1019/06/18 del 16 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1020/06/18 del 16 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1021/06/18 del 16 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1024/06/18 del 17 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1025/06/18 del 17 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1026/06/18 del 17 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1027/06/18 del 17 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1028/06/18 del 17 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1030/06/18 del 17 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1031/06/18 del 17 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1032/06/18 del 17 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1033/06/18 del 17 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1034/06/18 del 17 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1035/06/18 del 17 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1037/06/18 del 17 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1038/06/18 del 17 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1039/06/18 del 17 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1040/06/18 del 17 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1041/06/18 del 18 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1042/06/18 del 18 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1043/06/18 del 18 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1044/06/18 del 18 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1045/06/18 del 18 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1046/06/18 del 18 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1047/06/18 del 18 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1048/06/18 del 18 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1049/06/18 del 18 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1050/06/18 del 18 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1052/06/18 del 18 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1053/06/18 del 17 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1054/06/18 del 18 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1055/06/18 del 18 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1056/06/18 del 18 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1058/06/18 del 19 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1059/06/18 del 19 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1060/06/18 del 19 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1061/06/18 del 19 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1064/06/18 del 19 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1065/06/18 del 19 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1066/06/18 del 19 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1068/06/18 del 19 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1069/06/18 del 19 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1072/06/18 del 20 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1073/06/18 del 20 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1074/06/18 del 20 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1075/06/18 del 20 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1077/06/18 del 20 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1078/06/18 del 20 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1079/06/18 del 20 de junio de 2018, MRE/DM-DMC/1080/06/18 del 20 de junio de 2018.

- “armados” y “encapuchados”, y se concentrarían principalmente en los departamentos de Managua, León, Carazo y Jinotega.
62. Entre los más de 100 hechos de violencia reportados por el Estado, se encuentran 40 sucesos de quema o daño de instalaciones a propiedades gubernamentales o del FSLN; 29 secuestros, en su mayoría de miembros de las fuerzas policiales o personal trabajando para entidades gubernamentales locales; 33 robos a propiedades gubernamentales, principalmente de vehículos como camionetas y motocicletas; 17 asesinatos o muertes violentas a individuos ligados al gobierno y al FSLN, siendo la mayor parte de estos causado por heridas de armas de fuego; y 13 ataques a funcionarios públicos.
63. Por su parte, la CIDH advierte que en seis de los casos de secuestro reportados, se alega evidencia de tortura. En particular, de conformidad con un video proporcionado por el Estado, se observa el caso de una mujer que es interrogada con los ojos vendados, que se encuentra rodeada por personas que cubren sus caras, y que es amenazada con arma blanca. El interrogatorio se enfoca en obtener nombres y lugares de ubicación de diversas personas. De igual forma, el Estado de Nicaragua informa sobre amenazas o intimidaciones a personal de entidades gubernamentales locales y departamentales, y a sus familiares. El Estado también remite información sobre agresiones físicas contra familiares de miembros del FSLN y del gobierno, afectaciones a la vía pública, y retención de vehículos por varias horas. El Estado presenta reportes de profanación de un cadáver, el cual fue quemado y dejado en la vía pública. Asimismo, en sus observaciones al proyecto del presente informe, el Estado informó que terceros ubicados en tranques en diferentes partes del país, son financiados por el crimen organizado y el narcotráfico³⁶.
64. De igual forma, el Estado remitió notas de prensa de la Comisión de la Verdad, Justicia y Paz en las que ha su preocupación por varios hechos cometidos por terceras personas. En particular, mediante sus notas de prensa de 18 de junio de 2018, dicha Comisión de la Verdad reporta asesinatos ocurridos en el norte del país y en la capital, así como supuestos secuestros, incendios, amenazas y “exposiciones de persona al peligro” de simpatizantes del FSLN. Asimismo, resalta la gravedad de los ataques contra la Policía Nacional de Matagalpa, Masaya y Jinotepa³⁷.
65. Por otra parte, según lo informado por medios de comunicación locales, se han presentado incidentes en que grupos de manifestantes antigubernamentales han actuado de manera violenta e intimidatoria. En este sentido, reportan robo de combustibles, saqueos a instituciones públicas y comercios, y agresiones a transeúntes en los lugares de los hechos. Aunado a esto, existen reportes de prensa que señalan que se ha detenido a personas que supuestamente pertenecen a grupos parapoliciales o son simpatizantes del Gobierno, los han desnudado, y han sido obligados a caminar en público en ese estado.
66. En este contexto, la Comisión reitera su llamado al cese de actos de violencia cometidos por terceros, y recuerda que el respeto a los derechos humanos es para todas las personas. En este sentido, la CIDH recuerda que el artículo 15 de la Convención Americana ampara únicamente las reuniones pacíficas y sin armas, es decir, las de carácter no violento. Cuando se producen incidentes violentos en reuniones pacíficas, las autoridades tienen el deber de

³⁶ Estado de Nicaragua. Observaciones del Estado de Nicaragua respecto del proyecto de informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 21 de junio de 2018, pág 43.

³⁷ Comisión de la Verdad, Justicia y Paz. Nota de Prensa 0005, y Nota de Prensa 0006 del 18 de junio de 2018.

distinguir entre manifestantes pacíficos y no pacíficos, investigar los actos de violencia cometidos y adoptar medidas para gestionar el conflicto y disipar las tensiones. Sin perjuicio de ello, la Comisión es enfática al afirmar que aunque un grupo de manifestantes actúe con violencia y con ello, exceda los límites de su derecho a la reunión pacífica, no justifica el abuso policial. El Estado sigue obligado a respetar y garantizar todos los demás derechos de los manifestantes no pacíficos, especialmente su derecho a la vida e integridad personal.

67. Tal como se ha señalado en otras oportunidades por la Comisión, es obligación del Estado asegurar la gestión de las demandas y los conflictos sociales y políticos de fondo para canalizar los reclamos de los manifestantes. “Cuando una manifestación o protesta conduce a situaciones de violencia debe entenderse que el Estado no fue capaz de garantizar el ejercicio de este derecho³⁸”. La situación descrita refleja la gravedad de la crisis política que atraviesa el país y los altos niveles de violencia existentes, lo que impone obligaciones especiales del Estado de resolver los conflictos y encauzar el diálogo. La existencia de estos hechos de violencia no justifican la respuesta represiva estatal de las dimensiones y características documentadas por la Comisión. La represión y la violencia no pueden ser la respuesta de un Estado democrático a los reclamos de su población.

D. Sobre el Diálogo Nacional

68. En este contexto de alarmantes niveles de violencia y de represión, y considerando la imperante urgencia de encontrar una solución pacífica a esta crisis, se establece la necesidad de iniciar un Diálogo Nacional. En este sentido, el 21 de abril, el presidente del país expresó su apertura para un Diálogo Nacional, en el que la Iglesia Católica participaría como mediadora. La Iglesia solicitó la visita de la CIDH como una de las principales condiciones para avanzar en una mesa de diálogo. El 14 de mayo, a raíz del anuncio de la anuencia del Estado para que la CIDH visite Nicaragua, la Conferencia Episcopal informó que el inicio del diálogo tendría lugar el 16 de mayo. En la mesa de diálogo participan representantes del Gobierno, empresa privada, universidades, estudiantes, organizaciones sociales y comunidades indígenas y afrocolombianas, con la Conferencia Episcopal como mediadora y testigo.
69. El 16 de mayo, los estudiantes solicitaron el cese inmediato de los ataques que ocurren en el país y la salida del Gobierno. La sesión del diálogo nacional del 18 de mayo, contó con la participación de la delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Ello con motivo de una solicitud de la Conferencia Episcopal para que asistiera a informar el objeto de su visita. En dicha sesión, realizada entre los días 19 y 20 de mayo, el Gobierno se comprometió a “retirar a sus cuarteles a la Policía, retirar a las fuerzas de choque, y simpatizantes del Gobierno”. Por su parte, la sociedad civil se comprometió a sumar esfuerzos para propiciar mejores condiciones al diálogo, normalizar el tránsito y “continuar en un mejor clima” el 21 de mayo³⁹. El 23 de mayo de 2018, la Mesa de Diálogo Nacional suspendió de forma indefinida sus sesiones plenarias por falta de consenso entre el Gobierno y la sociedad civil⁴⁰.

³⁸ CIDH, [Informe Anual, Capítulo IV. A “Uso de la Fuerza”](#), 2014, párr. 68.

³⁹ Diario Las Américas, [Gobierno de Nicaragua acuerda detener actos de violencia y tregua de dos días](#), 18 de mayo de 2018; La Prensa, [Diálogo en Nicaragua acuerda un fin de semana en paz](#), 18 de mayo de 2018.

⁴⁰ Según comunicado oficial de la Comisión de Mediación y Testigo, La Mesa de Diálogo sometió a votación dos propuestas que no obtuvieron consenso. La propuesta del Gobierno consistía en 1) suspensión inmediata de todos los tranques del país que permita la libre circulación de la familia nicaragüense y si normalización y tranquilidad; 2) el cese inmediato de todo acto de violencia venga de donde venga y 3) garantizar los empleos de todos los y las nicaragüenses. Por su parte, la propuesta de la Alianza Cívica por la Justicia y

70. El 28 de mayo de 2018, la Comisión Mixta del Diálogo Nacional, integrada por tres miembros del Gobierno de Nicaragua y tres miembros de la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia, acordó la reanudación del Diálogo Nacional de Nicaragua. En la misma fecha, mediante comunicado de prensa de la Comisión de Mediación y Testigo del Diálogo Nacional, se informó que la Comisión Mixta del Diálogo Nacional, acordó hacer un llamado al cese inmediato de toda forma de violencia y al cumplimiento de las recomendaciones 1, 2, y 3 de la CIDH, a saber: cesar de inmediato la represión a los manifestantes y la detención arbitraria de quienes participan de las protestas; respetar y garantizar el goce pleno del derecho a la protesta, a la libertad de expresión, a la reunión pacífica y a la participación política de la población y crear un mecanismo de investigación internacional sobre los hechos de violencia ocurridos, con garantías de autonomía e independencia para asegurar el derecho a la verdad e identificar debidamente a los responsables⁴¹. Asimismo, expresaron su disposición “de reanudar el diálogo nacional en la mesa plenaria para retomar la agenda del tema de la democratización”⁴².
71. No obstante, considerando la continua represión estatal en las calles a pesar de los diálogos entre los miembros de la Comisión Mixta particularmente, la ejercida la marcha de las Madres de Abril, los obispos de la Conferencia Episcopal de Nicaragua anunciaron que no reanudarían el diálogo debido a que “no se puede reanudar el diálogo nacional mientras al pueblo se le siga negando el derecho a manifestarse libremente y continúe siendo reprimido y asesinado⁴³”.
72. El 6 de junio de 2018 la Conferencia Episcopal de Nicaragua comunicó que realizaría una reunión con el Presidente de la República. En la reunión realizada al día siguiente, la Conferencia Episcopal planteó la agenda consensuada en la Mesa Plenaria del Dialogo Nacional sobre la democratización del país y la respuesta formal de la Presidencia de la República para la continuidad del Diálogo Nacional⁴⁴. El 12 de junio, tras la respuesta del presidente, se convoca para el 15 de junio la Mesa Plenaria del Dialogo Nacional⁴⁵.
73. El 15 de junio, el Diálogo Nacional se reanuda después de haber sido suspendido por falta de consenso. La Comisión de Mediación y Testigo presidió la sesión que contó con la participación de los representantes de los distintos segmentos involucrados. En esta reunión se logró avanzar en el punto de agenda relativo a los “Derechos Humanos”. En particular, se llegó a los siguientes acuerdos: 1. Urgir la presencia de la CIDH e instarle a anunciar los miembros del GIEI y que se instale su funcionamiento, así como del mecanismo de seguimiento (MESENI); 2. La invitación inmediata de parte del Gobierno al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a la Unión Europea; 3. La importancia de la presencia de la Secretaría General de la OEA; 4. Un llamado al cese de todo tipo de violencia y amenaza, venga de donde venga; 5. Se crea la Comisión de Verificación y

por la Democracia, consistió en 1) Que la delegación del Gobierno acepte la discusión de los puntos 1, 2 y 3 y B-11 de la agenda del 23 de mayo de 2018 de acuerdo a las reflexiones de los grupos de trabajo. Comisión de Mediación y Testigo, Diálogo Nacional, Comunicado Oficial, 23 de mayo de 2018. Véase también: Diario Las Américas, [Suspenden el diálogo nacional en Nicaragua ante falta de consenso](#), 23 de mayo de 2018; El Nuevo Diario, [Diálogo en Nicaragua: Sin consenso para adelantar elecciones y suspender tránsitos](#), 23 de mayo de 2018.

⁴¹ Comisión de Mediación y Testigo, Diálogo Nacional, [Comunicado Oficial](#), 28 de mayo de 2018.

⁴² Comisión de Mediación y Testigo, Diálogo Nacional, [Comunicado Oficial](#), 28 de mayo de 2018.

⁴³ El Nuevo Diario, [Obispos de Nicaragua dicen que no reanudarán diálogo tras ataque armado](#), 31 de mayo de 2018; El Comercio, [Conferencia Episcopal no reanudará el diálogo con el Gobierno](#), 31 de mayo de 2018; CNN, [Nicaragua: Al menos 11 muertos y 79 heridos en protestas del Día de la Madre](#), 31 de mayo de 2018.

⁴⁴ Conferencia Episcopal de Nicaragua, [Comunicado](#), 07 de junio de 2018.

⁴⁵ Conferencia Episcopal de Nicaragua, [Comunicado](#), 13 de junio de 2018.

Seguridad, compuesta por representantes del Diálogo Nacional, teniendo la iglesia como testigo y los organismos internacionales referidos como acompañantes, para constatar que exista un ambiente de paz y seguridad para todos los nicaragüenses; 6. El cese de toda forma de violencia y amenaza en todo el territorio nacional y un plan para la remoción de los tranques por parte de la Comisión de Verificación y Seguridad Comisión de Mediación y Testigo⁴⁶.

74. El 16 de junio, se alcanzan los siguientes acuerdos: a) la conformación de la Comisión de Verificación y Seguridad integrada por 12 miembros –seis por el Gobierno y seis por la Alianza Cívica por la Justicia y por la Democracia– con la designación de sus miembros y del mediador y testigo; b) la integración de la Mesa Electoral integrada por seis miembros –tres por el Gobierno y tres por la Alianza Cívica por la Justicia y por la Democracia–, con la designación de sus miembros y del mediador y testigo y “la agenda de la mesa electoral, según programa de ruta para la puesta en marcha de los acuerdos”; y c) la conformación de la Mesa Judicial integrada por seis miembros –tres por el Gobierno y tres por la Alianza Cívica por la Justicia y por la Democracia– con la designación de sus miembros y del mediador y testigo⁴⁷.
75. Mediante comunicado de 18 de junio de la Conferencia Episcopal de Nicaragua, y en el marco del Diálogo Nacional, se informa sobre la síntesis de los acuerdos entre la Alianza Cívica por la Justicia y por la Democracia y la Comisión de Gobierno en la Comisión de Verificación y Seguridad, en la Mesa Electoral y en la Mesa Judicial. Adicionalmente, a través de dicho comunicado, la Iglesia hace una solicitud al Gobierno para enviar urgentemente la invitación al Alto Comisionado de Naciones Unidas y a la Unión Europea, así como la solicitud a la CIDH, para enviar asesoría técnica para la Comisión de Verificación y Seguridad⁴⁸.
76. La CIDH espera que las condiciones para la continuidad del Dialogo Nacional sean cumplidas y se pueda avanzar en la construcción de una solución pacífica, democrática y constitucional para superar la grave crisis política y de derechos humanos que vive el país.

⁴⁶ Diálogo Nacional, [Comunicado Oficial](#), 15 de junio de 2018.

⁴⁷ Comisión de Mediación y Testigo, Diálogo Nacional, [Comunicado Oficial](#), 16 de junio de 2018.

⁴⁸ Conferencia Episcopal de Nicaragua, [Comunicado](#), 18 de junio de 2018.